

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELÉN BAJO CARGA
QUE OTORGA

MANUEL RUDECINDO SALAMEA DÍAZ Y OTROS.

CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 860,00

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$ 1720,00

0000001

DI 4 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora
PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según
consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-
DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil diez,
comparece: el señor Almeida Morillo Jorge Gustavo por sus
propios derechos, quien declara ser de estado civil casado,
de profesión Chofer; el señor Andrade Yanza Víctor Eduardo
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
soltero, de profesión Chofer; el señor Andrango Chávez
Edwin Iván por sus propios derechos, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Arévalo
Maldonado Luis Ángel por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el
señor Bedoya Luis Alfonso por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el
señor Bolaños Rubio Fabián Eduardo por sus propios
derechos, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión Chofer; el señor Castillo Medrano Manuel por sus
propios derechos, quien declara ser de estado civil casado,

16-01-13

de profesión Chofer; el señor ⁷ Calle Tenezaca Ariolfo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁸ Campues Quilo Luis Fidel por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁰ Chalco Carpio Telmo Teodoro por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹¹ Chamorro Pizanan Ernesto por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹² Chávez Anrango Víctor Julio por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹³ Chicaiza Chicaiza Segundo Juan por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Flores Nicolalde Luis Alberto por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁵ Garzón Morales Galo Alfonso por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁶ Guijarro Torres Luis Rolando por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor ¹⁴ Haro Rojas Luis Elías por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁸ Lasso Cartagena Gonzalo Hernán por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Lasso Cartagena Jorge Washington por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²⁰ Marcillo Farinango Rafael por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Chofer; el señor ²¹ Méndez Jorge Aníbal por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor

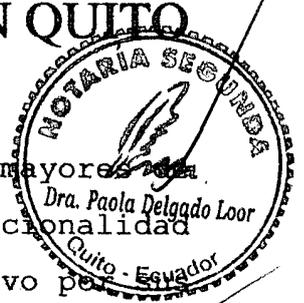
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



²² Molina Inga Segundo Rubén por sus propios derechos, ²³ declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Morales Manguay Luis Aníbal, ²⁴ por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Morillo López Luis Armando por sus propios derechos, ²⁵ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Morillo Sánchez Ulvio Edelberto por sus propios derechos, ²⁶ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Navarro Caiza Jaime Marcelo por sus propios derechos, ²⁷ quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor Ordoñez Calero Freddy Leonardo por sus propios derechos, ²⁸ quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor Ortega Vizcaíno Segundo Justiniano por sus propios derechos, ²⁹ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Páez Padilla Oscar Raúl por sus propios derechos, ³⁰ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Pazmiño Sierra Galo Enrique por sus propios derechos, ³¹ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Peñafiel Marcillo José Luis por sus propios derechos, ³² quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Pérez Villavicencio Alfonso Neptali por sus propios derechos, ³³ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Quillupangui Escobar Wilson Gerardo por sus propios derechos, ³⁴ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; la señora Rodríguez Muñoz Ana Cumanda por sus propios derechos, ³⁵ quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Salamea Díaz Manuel Rudecindo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil viudo, de profesión Chofer; el

36
señor Sánchez Palacios Rodney Neptali por sus propios
derechos, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión Chofer; el señor Sánchez Rosero Nerques Arnubal³⁷
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Chofer; el señor Tasinchano Guambiango³⁸
José Welingtong por sus propios derechos, quien declara ser
de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Vaca³⁹
Mafla Marcelo Agustín por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el
señor Vilema Escobar Homero Rolando por sus propios
derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de
profesión Chofer; el señor Vilema Uvidia Homero Wilfrido⁴¹
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
viudo, de profesión Chofer; el señor Yaranga Navarrete⁴²
Jorge Patricio por sus propios derechos, quien declara ser
de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor Yela⁴³
Vila Nelson Abdón por sus propios derechos, quien declara
ser de estado civil casado, de profesión Chofer. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados
en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe,
en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
que en copia certificada adjunto como habilitantes, y
dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la
minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la cual conste la constitución de una sociedad
anónima y más declaraciones y convenciones que se
determinan al tenor del siguiente Contrato Social: **CLÁUSULA
PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



esta Escritura Pública, las siguientes personas, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito de nacionalidad ecuatoriana: el señor Almeida Morillo Jorge Gustavo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ² Andrade Yanza Víctor Eduardo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor ³ Andrango Chávez Edwin Iván por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁴ Arévalo Maldonado Luis Ángel por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁵ Bedoya Luis Alfonso por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁶ Bolaños Rubio Fabián Eduardo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁷ Castillo Medrano Manuel por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁸ Calle Tenezaca Ariolfo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁹ Campues Quilo Luis Fidel por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁰ Chalco Carpio Telmo Teodoro por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹¹ Chamorro Pizanan Ernesto por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹² Chávez Anrango Víctor Julio por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹³ Chicaiza Chicaiza Segundo Juan por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁴ Flores Nicolalde Luis Alberto

por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ⁹ Garzón Morales Galo Alfonso por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁶ Guijarro Torres Luis Rolando por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor ¹⁷ Haro Rojas Luis Elías por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁸ Lasso Cartagena Gonzalo Hernán por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ¹⁹ Lasso Cartagena Jorge Washington por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²⁰ Marcillo Farinango Rafael por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Chofer; el señor ²¹ Méndez Jorge Aníbal por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²² Molina Inga Segundo Rubén por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²³ Morales Manguay Luis Aníbal por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²⁴ Morillo López Luis Armando por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²⁵ Morillo Sánchez Ulvio Edelberto por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor ²⁶ Navarro Caiza Jaime Marcelo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor ²⁷ Ordoñez Calero Freddy Leonardo por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor ²⁸ Ortega Vizcaíno Segundo Justiniano por sus propios

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



derechos, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión Chofer; el señor Páez Padilla Oscar Raúl por sus
propios derechos, quien declara ser de estado civil casado,
de profesión Chofer; el señor Pazmiño Sierra Galo Enrique³⁰
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Chofer; el señor Peñafiel Marcillo³¹
José Luis por sus propios derechos, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Pérez
Villavicencio Alfonso Neptali³² por sus propios derechos,
quien declara ser de estado civil casado, de profesión
Chofer; el señor Quillupangui Escobar Wilson Gerardo³³ por
sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Chofer; la señora Rodríguez Muñoz Ana³⁴
Cumanda por sus propios derechos, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Salamea
Díaz Manuel Rudecindo³⁵ por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil viudo, de profesión Chofer; el
señor Sánchez Palacios Rodney Neptali³⁶ por sus propios
derechos, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión Chofer; el señor Sánchez Rosero Nerques Arnubal³⁷
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Chofer; el señor Tasinchano Guambiango
José Welington³⁸ por sus propios derechos, quien declara ser
de estado civil casado, de profesión Chofer; el señor Vaca
Mafla Marcelo Agustín³⁹ por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer; el
señor Vilema Escobar Homero Rolando⁴⁰ por sus propios
derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de
profesión Chofer; el señor Vilema Uvidia Homero Wilfrido⁴¹
por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil
viudo, de profesión Chofer; el señor Yaranga Navarrete⁴²

Jorge Patricio por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Chofer; el señor Yela Vila Nelson Abdón ⁴³ por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Chofer quienes manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima.

SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye, estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio, demás leyes pertinentes, y por los Estatutos que a continuación se expresan: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELÉN BAJO CARBAJ S.A.,**

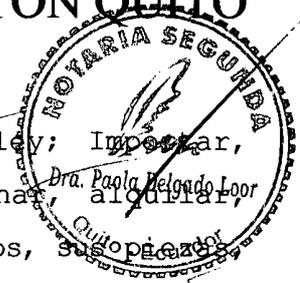
ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.- El nombre de la Compañía será COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELÉN BAJO CARBAJ S.A.; **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO, NACIONALIDAD.-** El

domicilio principal de la Compañía es la Ciudad de Quito, Parroquia Carcelén; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEL PLAZO.- El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-**

La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: La Compañía tiene como objeto social exclusivo: a) La prestación de servicios de transporte convencional Taxi Convencional en Zonas Urbanas Periféricas en el Distrito Metropolitano de Quito, según lo prescrito en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, el Reglamento respectivo y en general; ^{MEDIOS!} Para cumplir con los fines de su objeto la compañía podrá Importar directamente o a través de terceros, unidades de transporte de conformidad a los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



requerimientos técnicos dispuestos por la ley; ~~Impactar,~~
comprar, vender, arrendar, permutar, consignar, ~~alquilar,~~
todo tipo de automotores, comercializar repuestos, ~~sus piezas,~~
adornos, partes, directamente o a través de terceros, que
sus unidades requieran, previa autorización de la Junta
General; la compañía podrá comprar, administrar, gravar,
arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles ⁰⁰⁰⁰⁰⁵ previa
autorización de la Junta General; La compañía podrá participar
en licitaciones de instituciones públicas, mixtas y privadas.
Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y
contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; **ARTICULO**

QUINTO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital
autorizado de la compañía es de MÍL SETECIENTOS VEINTE ² 1720
DÓLARES ⁰ de Estados Unidos de América (USD\$1,720.00); el
capital suscrito es de OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES ⁸⁶⁰ de
Estados Unidos de América (USD\$860.00) dividido en
ochocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital
que podrá ser aumentado por resolución de la junta general
de accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán

numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas sesenta
inclusive. Los títulos de acciones y sus respectivos
talonarios liberados deberán ir suscritos tanto por el
Presidente y Gerente General de la compañía. **ARTICULO**
SÉPTIMO.- Para todo lo concerniente al Fondo de Reserva
Legal, pérdida o destrucción de acciones, transferencias,
transformación, liquidación y todo aquello que estos
Estatutos no expresen, se estará a lo que dispone la Ley de
Compañías. Las utilidades serán pagadas en proporción al
valor pagado de las acciones. **ARTICULO OCTAVO.-** Cada Acción
es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor

pagado, en las juntas generales, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas. **ARTICULO DÉCIMO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO**

TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La Administración de la compañía se ejecutará a través del Directorio, Presidente y del Gerente General cada uno de estos de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO**

CUARTO.- La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-**

La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económica de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La Junta

General se reunirá extraordinaria en cualquier tiempo previo a la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-**

Para que se instale válidamente la Junta General de Acciones en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías se dará cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán

concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse a falta del Presidente actuará quien lo subroga y, a falta del Gerente General actuará como Secretario ad-hoc la persona que designe la Junta. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** En las Juntas

Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos con relación al capital pagado concurrente

a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o el estatuto, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones adoptadas en la Junta General serán obligatorias para todos los accionistas y administradores. **ARTICULO VIGÉSIMO**

SEGUNDO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO TERCERO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallarse presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Son atribuciones de

la Junta General de Accionistas: a) Elegir al Presidente, al Gerente General, y a los vocales principales y alternos del Directorio de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y Órganos de Administración y Fiscalización; d) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en la Ley; e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, así como la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias; f)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; g) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Compañía; h) Acordar la disolución o, liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; i) Elegir al liquidador de la sociedad; j) Autorizar al Gerente General, Presidente o quien hiciere sus veces, la constitución de garantías de cualquier tipo sean directas o indirectas; k) Autorizar la firma de pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento crediticio, civil o comercial que obligue a la Compañía; l) Establecer las normas y políticas que crea conveniente para el cumplimiento y desarrollo de las finalidades sociales de la compañía; m) Conocer y resolver acerca de la fusión, transformación, escisión de la empresa. Así como las demás reformas de estatutos que no estén otorgadas a otro órgano. n) Vigilar el normal desenvolvimiento de la compañía y adoptar las medidas económicas o administrativas que considere conveniente para defender los intereses de la sociedad, pudiendo para el efecto nombrar a los distintos Gerentes de cada área que la empresa requiera; ñ) Dictar las normas, políticas y reglamentos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la Compañía; o) Aprobar o resolver sobre el establecimiento o constitución de empresas o la inversión en empresas ya constituidas, que complementen el giro de negocios de la compañía, sea dentro de la república del Ecuador como en el extranjero; p) Vigilar la contabilidad y el movimiento económico y financiero de la Empresa, para lo cual, podrá pedir los correspondientes

0000107

informes y exámenes de caja y contables y solicitar al Gerente General la presentación de un estado mensual o balance mensual de la situación de la empresa; q) Fijar las remuneraciones que percibirán los administradores de la Compañía; r) Conocer y resolver consultas elevadas por el Gerente General y Presidente de la compañía; s) Conocer, resolver y dictar el presupuesto anual de la empresa, en base al proyecto anual por el Gerente General, Gerente Financiero de la Compañía. Para modificar el presupuesto que haya sido aprobado se observará el mismo procedimiento; t) Aprobar la estructura organizacional de la compañía, y conocer y resolver sobre las renunciaciones que presenten los Gerentes de cada área de la Empresa, y si considerase necesario, designar a las personas que deban reemplazarlos; u) Autorizar operaciones de crédito directas o indirectas sin limitación de montos; v) Todas las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en este estatuto social.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, La Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y cinco Vocales. Los Vocales tendrán alternos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SÉPTIMO.- Los Vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. ARTÍCULO VIGÉSIMO

OCTAVO.- Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante; y a falta del Gerente General se nominará un Secretario Ad-Hoc. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La

convocatoria a sesión de Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran. ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Son

atribuciones y deberes del Directorio los siguientes:

- a) Sesionar ordinariamente cada bimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado;
- b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año;
- c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía;
- d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General;
- e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma;
- f) Contratar los servicios de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley;
- g) Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del estatuto y Reglamentos;
- h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de

reservas legal, facultativas o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO**

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión.

ARTÍCULO ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Llevar la administración de la gestión económica de la Empresa; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes; e) Cuidar de la contabilidad, correspondencia y archivo; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley y del Reglamento Interno de Trabajo, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General para ambos casos, dirigir las labores del personal de acuerdo a las políticas dictadas por la junta general de accionistas; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Entregar a los comisarios y presentar a la junta general de accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance; i) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



la Compañía; j) Cumplir las demás obligaciones que impone a los administradores y realizar las gestiones necesarias para el éxito de los negocios sociales; k) Presentar informes escritos y detallados de 00000009 administración a la Junta General de Accionistas y previo a su ejecución someterlos a su conocimiento y aprobación; l) Las demás atribuciones que le confiera el estatuto.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y presidir la Junta General de Accionistas; b) Convocar las reuniones de la Junta General de Accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; d) Las demás atribuciones que le confiera el estatuto. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Presidente quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Son atribuciones y deberes de los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. ARTÍCULO TRIGÉSIMO

QUINTO.- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente. TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-

El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado en efectivo de la manera siguiente: los señores Almeida Morillo Jorge Gustavo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

② Andrango Chávez Edwin Iván ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

③ Andrade Yanza Víctor Eduardo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

④ Arévalo Maldonado Luis Ángel ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

⑤ Bedoya Luis Alfonso ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

⑥ Bolaños Rubio Fabián Eduardo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

⑦ Calle Tenezaca Ariolfo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00),

⑧ Campes Quilo Luis Fidel ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁹ Castillo Medrano Manuel Alonso ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁰ Chalco Carpio Telmo Teodoro ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹¹ Chamorro Pizanan Ernesto Eliger ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹² Chávez Anrango Víctor Julio ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹³ Chicaiza Chicaiza Segundo Juan José ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁴ Flores Nicolalde Luis Alberto ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por

ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁵ Garzón Morales Galo Alfonso ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁶ Guijarro Torres Luis Rolando ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁷ Haro Rojas Luis Elías ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁸ Lasso Cartagena Gonzalo Hernán ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ¹⁹ Lasso Cartagena Jorge Washington ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ²⁰ Marcillo Farinango Rafael ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²¹⁾ Méndez Jorge Aníbal ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de ⁽¹¹⁾ veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), Molina Inga Segundo Rubén ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²²⁾ Morales Manguay Luis Aníbal ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²³⁾ Morillo López Luis Armando ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²⁴⁾ Morillo Sánchez Ulvio Edelberto ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²⁵⁾ Navarro Caiza Jaime Marcelo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$20,00), ⁽²⁷⁾ Ordoñez Calero Freddy Leonardo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²⁸⁾ Ortega Vizcaíno Segundo Justiniano ha suscrito

veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽²⁹⁾ Páez Padilla Oscar Raúl ha suscrito veinte

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁰⁾ Pazmiño Sierra Galo Enrique ha suscrito veinte

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³¹⁾ Peñafiel Marcillo José Luis ha suscrito veinte

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³²⁾ Pérez Villavicencio Alfonso Neptali ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³³⁾ Quillupangui Escobar Wilson Gerardo ha

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

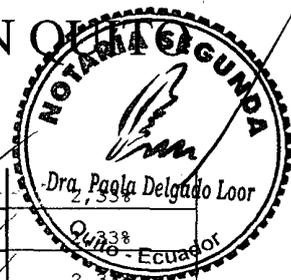


suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁴⁾ Rodríguez Muñoz Ana Cumànda ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de ⁰⁰⁰⁰⁰¹² los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁵⁾ Salamea Díaz Manuel Rudecindo ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁶⁾ Sánchez Palacios Rodney Neptali ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁷⁾ Sánchez Rosero Nerques Arnubal ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁸⁾ Tasinchano Guambiango José Welingtong ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁽³⁹⁾ Vaca Mafla Marcelo Agustín ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁴⁰ Vilema Escobar Homero Rolando ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁴¹ Vilema Uvidia Homero Wilfrido ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁴² Yaranga Navarrete Jorge Patricio ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00), ⁴³ y Yela Vila Nelson Abdón ha suscrito veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,00). Conforme consta en Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO DE PICHINCHA y en CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-

No.	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
1	ALMEIDA MORILLO JORGE GUSTAVO	\$ 20,00	2,33%
2	ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO	\$ 20,00	2,33%
3	ANDRANGO CHAVEZ EDWIN IVAN	\$ 20,00	2,33%
4	AREVALO MALDONADO LUIS ANGEL	\$ 20,00	2,33%
5	BEDOYA LUIS ALFONSO	\$ 20,00	2,33%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



6	BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO	\$ 20,00	2,33%
7	CALLE TENEZACA ARIOLFO	\$ 20,00	2,33%
8	CAMPUES QUILO LUIS FIDEL	\$ 20,00	2,33%
9	CASTILLO MEDRANO MANUEL ALONSO	\$ 20,00	2,33%
10	CHALCO CARPIO TELMO TEODORO	\$ 20,00	2,33%
11	CHAMORRO PIZANAN ERNESTO ELIGER	\$ 20,00	2,33%
12	CHAVEZ ANDRANGO VICTOR JULIO	\$ 20,00	2,33%
13	CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN	\$ 20,00	2,33%
14	FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO	\$ 20,00	2,33%
15	GARZON MORALES GALO ALFONSO	\$ 20,00	2,33%
16	GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO	\$ 20,00	2,33%
17	HARO ROJAS LUIS ELIAS	\$ 20,00	2,33%
18	LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN	\$ 20,00	2,33%
19	LASSO CARTAGENA JORGE WASHINGTON	\$ 20,00	2,33%
20	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	\$ 20,00	2,33%
21	MENDEZ JORGE ANIBAL	\$ 20,00	2,33%
22	MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN	\$ 20,00	2,33%
23	MORALES MANGUAY LUIS ANIBAL	\$ 20,00	2,33%
24	MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO	\$ 20,00	2,33%
25	MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO	\$ 20,00	2,33%
26	NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO	\$ 20,00	2,33%
27	ORDOÑEZ CALERO FREDDY LEONARDO	\$ 20,00	2,33%
28	ORTEGA VISCAINO SEGUNDO JUSTINIANO	\$ 20,00	2,33%
29	PAEZ PADILLA OSCAR RAÚL	\$ 20,00	2,33%
30	PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE	\$ 20,00	2,33%
31	PEÑAFIEL MARCILLO JOSE LUIS	\$ 20,00	2,33%
32	PEREZ VILLAVICENCIO ALFONSO NEPTLI	\$ 20,00	2,33%
33	QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON GERARDO	\$ 20,00	2,33%
34	RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA	\$ 20,00	2,33%
35	SALAMEA DÍAZ MANUEL RUDECINDO	\$ 20,00	2,33%
36	SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTALÍ	\$ 20,00	2,33%
37	SANCHEZ ROSERO NERQUES ARNUBAL	\$ 20,00	2,33%
38	TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINGTONG	\$ 20,00	2,33%
39	VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN	\$ 20,00	2,33%
40	VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO	\$ 20,00	2,33%
41	VILEMA UBIDIA HOMERO WILFRIDO	\$ 20,00	2,33%
42	YARANGA NAVARRETE JORGE PATRICIO	\$ 20,00	2,33%
43	YELA VILA NELSON ABDON	\$ 20,00	2,33%
Total		\$ 860,00	100,00%

0000013

CUARTA: Queda expresamente autorizado a la Abogado César Vásquez González para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la obtención del Registro único de Contribuyentes se adjunta el informe previo de aprobación emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP". HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Cesar Vásquez González, con matrícula profesional signada con el número once mil seiscientos ochenta y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SR. ALMEIDA MORILLO JORGE GUSTAVO
C.C: 171366326-6
C.V: 033-0001

SR. ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO
C.C: 070183808-8
C.V: 348-0002

SR. ANDRANCO CHAVEZ EDWIN IVAN
C.C: 171527483-6
C.V: 215-0176

SR. AREVALO MALDONADO LUIS ANGEL
C.C: 070064562-5
C.V: 172-0001

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



6 *SR. Bedoya Luis Alfonso*
SR. BEDOYA LUIS ALFONSO
C.C: 170426825-7
C.V: 343-0176

7 *Fabian Bolanos*
SR. BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO
C.C: 170296144-0
C.V: 206-0001

7 *SR. Calle Tenezaca Ariolfo*
SR. CALLE TENEZACA ARIOLFO
C.C: 030042523-8
C.V: 062-0002

8 *SR. Campos Quiro Luis Fidel*
SR. CAMPOES QUILO LUIS FIDEL
C.C: 171359594-8
C.V: 347-0002

0000014

9 *SR. Castillo Medrano Manuel*
SR. CASTILLO MEDRANO MANUEL
C.C: 040009632-7
C.V: 348-0001

10 *SR. Chalco Carpio Telmo Teodoro*
SR. CHALCO CARPIO TELMO TEODORO
C.C: 010171283-4
C.V: 270-0008

11 *SR. Chamorro Pizana Ernesto Eliger*
SR. CHAMORRO PIZANA ERNESTO ELIGER
C.C: 040046405-3
C.V: 398-0001

12 *SR. Chavez Anrango Victor Julio*
SR. CHAVEZ ANRANGO VICTOR JULIO
C.C: 100225990-9
C.V: 382-0001

13 *SR. Chicaiza Chicaiza Segundo Juan*
SR. CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN
C.C: 040055484-6
C.V: 020-0002

14 *SR. Flores Nicolalde Luis Alberto*
SR. FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO
C.C: 171364889-5
C.V: 105-0073

15 *SR. Garzon Morales Galo Alfonso*
SR. GARZON MORALES GALO ALFONSO
C.C: 170504111-7
C.V: 318-0002

16 *SR. Guijarro Torres Luis Rolando*
SR. GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO
C.C: 171516189-7
C.V: 376-0002

17 SR. HARO ROJAS LUIS ELIAS
C.C: 10010 5525-8
C.V: 257-0089

18 SR. LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN
C.C: 1711 86338-9
C.V: 022-0102

19 SR. LASSO CARTAGENA JORGE WASHINGTON
C.C: 170866131-7
C.V: 023-0102

20 SR. MARCILLO FARINANGO RAFAEL
C.C: 1000 76668-1
C.V: 104-0112

21 SR. MENDEZ JORGE ANIBAL
C.C: 100019211-0
C.V: 094-0012

22 SR. MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN
C.C: 17064 5620-7
C.V: 025-0005

23 SR. MORALES MANGUAY LUIS ANIBAL
C.C: 040070849-1
C.V: 314-0123

24 SR. MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO
C.C: 070777081-2
C.V: 380-0003

25 SR. MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO
C.C: 040090878-6
C.V: 383-003

26 SR. NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO
C.C: 17095 0111-6
C.V: 338-0008

27 SR. ORDOÑEZ CALERO FREDDY LEONARDO
C.C: 171010687-1
C.V: 314-0135

28 SR. PAEZ PADILLA OSCAR RAÚL
C.C: 100130131-4
C.V: 214-0025

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



29 *Segundo Justino*

SR. ORTEGA VIZCAINO SEGUNDO JUSTINIANO SR. PAZMIÑO SIERRA GALO

C.C: 170731258-1

C.V: 104-0008

30 *Paola Delgado*

C.C: 170324755-9

C.V: 397-0144

0000015

31 *Jose Luis Peñafiel*

SR. PEÑAFIEL MARCILLO JOSE LUIS

C.C: 171393929-4

C.V: 212-0145

32 *Alfonso Perez*

SR. PEREZ VILLAVICENCIO ALFONSO

C.C: 171473627-7

C.V: 212-0147

33 *Wilson Escobar*

SR. QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON

C.C: 170936449-9

C.V: 237-0004

34 *Ana Cumanda Rodriguez*

SRA. RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA

C.C: 170454527-4

C.V: 241-0007

35 *Manuel Rudecindo*

SR. SALAMEA DÍAZ MANUEL RUDECINDO

C.C: 170474685-6

C.V: 386-0004

36 *Rodney Neptli*

SR. SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTLI

C.C: 180324856-4

C.V: 343-0175

37 *Arques Sanchez*

SR. SANCHEZ ROSERO NERQUES ARNUBAL

C.C: 180217690-7

C.V: 019-0002

38 *Marcelo Vaca*

SR. VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN

C.C: 171203022-8

C.V: 085-0005

29 
SR. VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO

C.C: 171682662-1

C.V: 279-0005

42 
SR. VILEMA UVIBIA HOMERO WILFERIDO

C.C: 170510452-7

C.V: 281-0005

31 
SR. YARANGA NAVARRETE JORGE PATRICIO

C.C: 171143748-1

C.V: 202-0209


SR. YELA VILA NELSON ABDON

C.C: 170727465-8

C.V: 340-0033

33 
SR. TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINGTON

C.C: 171109538-8

C.V: 119-0005


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Quito, **08 DE ENERO DE 2013**

Mediante comprobante No.

20130108, el (la) Sr. (a) (ita):

MANUEL SALAMEA

Con Cédula de Identidad: **1704746856**

consignó en este Banco la cantidad de:

\$860

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la:

COMPañIA DE TRASPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador

correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta **0000016**

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	C.I./PAS	VALOR	
1	ALMÉIDA MORILLO JORGE GUSTAVO	171366326-6	20	USD
2	ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO	070183808-8	20	USD
3	ANDRANGO CHAVEZ EDWIN IVAN	171527485-6	20	USD
4	AREVALO MALDONADO LUIS ANGEL	070064562-5	20	USD
5	BEDOYA LUIS ALFONSO	170426825-7	20	USD
6	BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO	170296144-0	20	USD
7	CALLE TENEZACA ARIOLFO	030042523-8	20	USD
8	CAMPUES QUILO LUIS FIDEL	171359594-8	20	USD
9	CASTILLO MEDRANO MANUEL	040009632-7	20	USD
10	CHALCO CARPIO TELMO TEODORO	010171283-4	20	USD
11	CHAMORRO PIZANAN ERNESTO ELIGER	040046405-3	20	USD
12	CHAVEZ ANRANGO VICTOR JULIO	100225990-9	20	USD
13	CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN	040055484-6	20	USD
14	FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO	171364889-5	20	USD
15	GARZON MORALES GALO ALFONSO	170504111-7	20	USD
16	GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO	171516189-7	20	USD
17	HARO ROJAS LUIS ELIAS	100105525-8	20	USD
18	LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN	171186338-9	20	USD
19	LASSO CARTAGENA JORGE WASHINGTON	170866131-7	20	USD
20	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	100076668-1	20	USD
21	MENDEZ JORGE ANIBAL	100019211-0	20	USD
22	MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN	170645620-7	20	USD
23	MORALES MANGUAY LUIS ANIBAL	040070849-1	20	USD
24	MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO	170777081-2	20	USD
25	MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO	040090878-6	20	USD
26	NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO	170950111-6	20	USD
27	ORDOÑEZ CALERO FREDDY LEONARDO	171010687-1	20	USD
28	ORTEGA VIZCAINO SEGUNDO JUSTINIANO	170731258-1	20	USD
29	PAEZ PADILLA OSCAR RAÚL	100130131-4	20	USD
30	PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE	170324755-9	20	USD
31	PEÑAFIEL MARCILLO JOSE LUIS	171393929-4	20	USD
32	PEREZ VILLAVICENCIO ALFONSO	171473627-7	20	USD
33	QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON	170936449-9	20	USD
34	RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA	170454527-4	20	USD
35	SALAMEA DÍAZ MANUEL RUDECINDO	170474685-6	20	USD
36	SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTLI	180324856-4	20	USD
37	SANCHEZ ROSERO NERQUES ARNUBAL	180217690-7	20	USD
38	TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINGTON	171109538-8	20	USD
39	VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN	171203022-8	20	USD
40	VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO	171682662-1	20	USD
41	VILEMA UVIDIA HOMERO WILFRIDO	170510452-7	20	USD
42	VARANGA NAVARRETE JORGE PATRICIO	171143748-1	20	USD
43	YELA VILA NELSON ABDON	170727465-8	20	USD
TOTAL			860.00	USD

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C A se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,
 **BANCO PICHINCHA C.A.**

Andrés J. ...
Ejecutivo de Marketing
AGENCIA AUTORIZADA
AGENCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CESION DE DENOMINACION
OFICINA: QUITO



0000017

NÚMERO DE TRÁMITE: 7460762
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SALAMEA DIAZ MANUEL RUDECINDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/10/2012 12:50:01

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CESION DEL NOMBRE RESERVADO HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPañIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A. ✓
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPLIRA EL: 08/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

09/11/2012

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

Mediante la Resolución No. 0041-SM-2012, se estableció que para los efectos previstos en el numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 047, correspondiente al período de ajustes y cumplimiento de requisitos -dentro del cual se solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente-, se tomará en cuenta la Resolución No. 039-SM-2012 de 10 de septiembre de 2012, que contiene la Regla Técnica de las Características y Condiciones Generales.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.**; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad Jurídica emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

El señor Salamea Díaz Manuel Rudecindo, representante provisional de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.**, solicita realizar los trámites pertinentes a fin de que se extienda el informe previo para la constitución de su representada.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.**; tiene como objeto social: "*a) La prestación de servicios de transporte convencional Taxi Convencional en Zonas Urbanas Periféricas en el Distrito Metropolitano de Quito (...)*"; y cuenta con la participación de cuarenta y tres titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Convencional en Zonas Urbanas Periféricas; de los cuales si bien no se ha verificado el cumplimiento del numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047; la administración se reserva la facultad de hacerlo previo a la emisión del Permiso de Operación.

2. REVISION DE REQUISITOS

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.**; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y los instructivos que de la misma se derivaron, ha entregado la documentación respectiva de los **CUARENTA Y TRES** accionistas, detallados a continuación:

4



Nº	CEDULA	NOMBRES	PLACA
1	1713663266	ALMEIDA MORILLO JORGE GUSTAVO	PCB5710
2	0701838088	ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO	PBV6555
3	1715274856	ANDRANGO CHAVEZ EDWIN IVAN	PBD9772
4	0700645625	AREVALO MALDONADO LUIS ANGEL	PBT2504
5	1704268257	BEDOYA LUIS ALFONSO	PQG0971
6	1702961440	BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO	PBV7666
7	0300425238	CALLE TENEZACA ARIOLFO	PBN2374
8	1713595948	CAMPUES QUILO LUIS FIDEL	PBL5651
9	0400096327	CASTILLO MEDRANO MANUEL ALONSO	PBV4348
10	0101712834	CHALCO CARPIO TELMO TEODORO	PDB6469
11	0400464053	CHAMORRO PIZANAN ERNESTO ELIGER	PDA7950
12	1002259909	CHAVEZ ANRANGO VICTOR JULIO	PBF5020
13	0400554846	CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN	PBK3248
14	1713648895	FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO	PBY6430
15	1705041117	GARZON MORALES GALO ALFONSO	PBM2054
16	1715161897	GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO	PBO1712
17	1001055258	HARO ROJAS LUIS ELIAS	IBA5226
18	1711863389	LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN	PBX8111
19	1708661317	LASSO CARTAGENA JORGE WASHINGTON	PBW4730
20	1000766681	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	PBU7146
21	1000192110	MENDEZ JORGE ANIBAL	PBC7860
22	1706456207	MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN	PBM7228
23	0400708491	MORALES MANGUAY LUIS ANIBAL	PXM0159
24	1707770812	MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO	PKI0771
25	0400908786	MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO	PBK1713

0000018

4

26	1709501116	NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO	PBB9824
27	1710106871	ORDÓÑEZ CALERO FREDDY LEONARDO	PBI7884
28	1707312581	ORTEGA VISCAINO SEGUNDO JUSTINIANO	PIO0428
29	1001301314	PAEZ PADILLA OSCAR RAUL	PQO0017
30	1703247559	PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE	PBY5310
31	1713939294	PEÑAFIEL MARCILLO JOSE LUIS	PBV7948
32	1714736277	PÉREZ VILLAVICENCIO ALFONSO NEPTALI	PDA5268
33	1709364499	QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON GERARDO	PBL9976
34	1704545274	RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA	PBT2699
35	1704746856	SALAMEA DIAZ MANUEL RUDECINDO	PBX8408
36	1803248564	SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTALI	TBC1151
37	1802176907	SANCHEZ ROSERO NERQUES ARNURBAL	HOM0728
38	1711095388	TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINTONG	PQK0257
39	1712030228	VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN	PCC4918
40	1716826621	VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO	PBB9980
41	1705104527	VILEMA UVIDIA HOMERO WILFRIDO	PIV0193
42	1711437481	YARANGA NAVARRETE JORGE PATRICIO	PBN8606
43	1707274658	YELA VILA NELSON ABDON	RAF0337

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

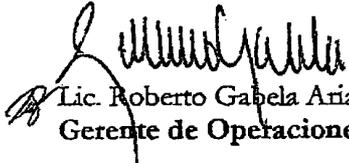
- a) Por lo expuesto, la organización denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A., ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A. al amparo de lo previsto mediante Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que organización podría contar, pues la EPMMOP, no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexa.



- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CAREN** S.A., en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 15 de enero de 2013

0000019


Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que a su regular devolvi al interesado.
Quito, a 15.ENE.2013


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECILLADE: CIUDADANIA 070183808-8
ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO
EL ORO/ZARUMA/GUIZHAGUINA
07 MAYO 1963
001 016 00231 M
EL ORO/ZARUMA
ZARUMA 1963




ECUATORIANA***** E/32249222

SOLTERO
PRIMARIA
JOSE ANDRADE
HERCILTA YANZA
QUITO
22/03/2017

CHAPA PROFESIONAL
28/03/2005
Dra. Paola Delgado

REN 1425378

NOBIA SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0002 NÚMERO
0701838088 CÉDULA

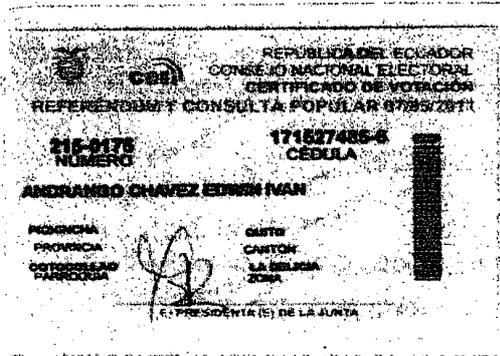
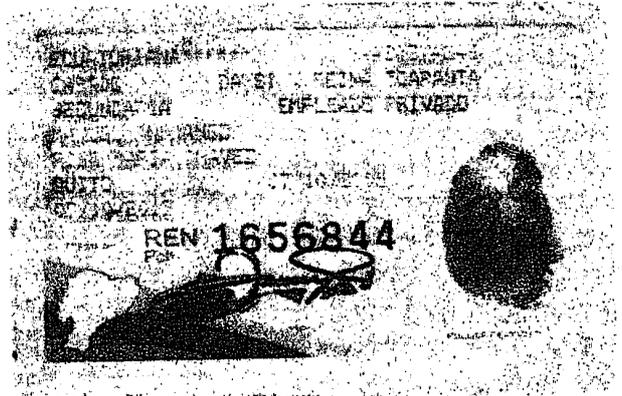
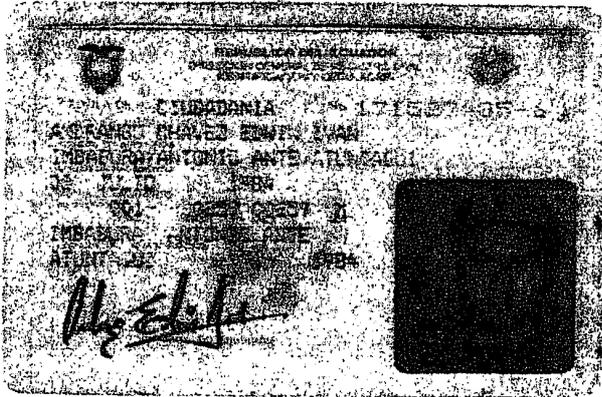
ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO

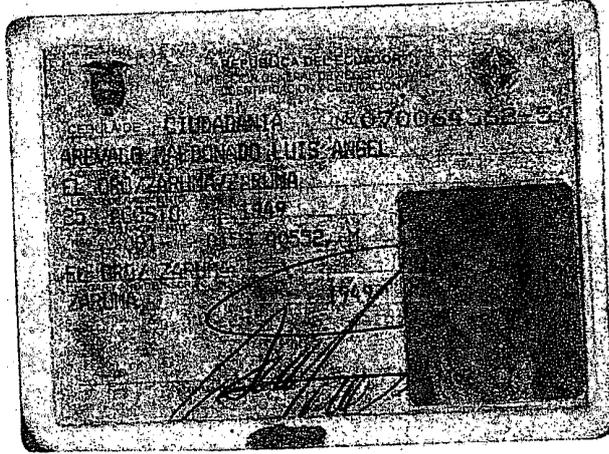
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
TUMBACO PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

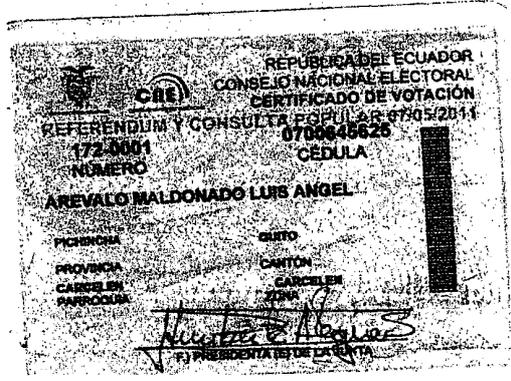


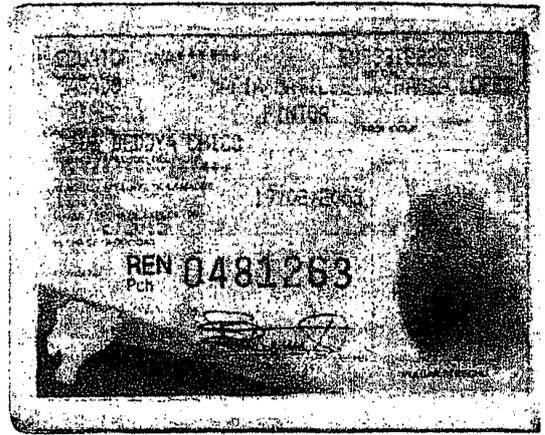
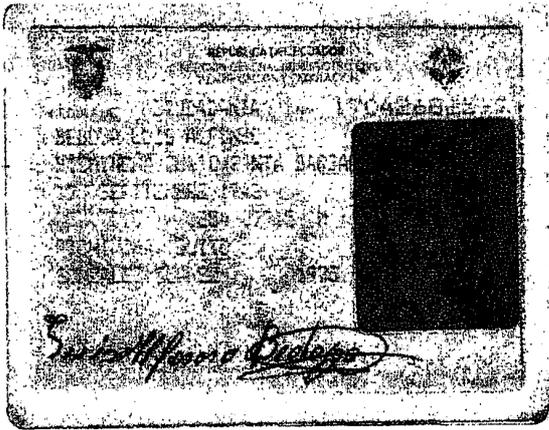

0000020





000021





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/85/94

343-0175 NUMERO
1784268257 CÉDULA

BEDOYA LUIS ALFONSO

PROVINCIA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
COTACOLLAS	COTACOLLAS
PARRQUIA	ZONA

REPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170296144-6

APellidos y Nombres
BOLAÑOS RUBIO
FABIAN EDUARDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
AIDA PIEDAD
VACA SAMPEDRO

REGISTRACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / REGISTRACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
BOLAÑOS LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
RUBIO INES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-08-13

Fecha de Expiración
2021-08-13

Dra. *Yolanda Belgado Loor*
NOTARIA SEGUNDA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

208-0001 NÚMERO 1702961440 CÉDULA

BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CARCELÉN	CARCELÉN BAJO
PARROQUIA	ZONA

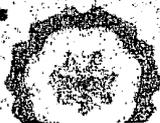
F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANA N.º **030042523-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES
CALLE TENEZACA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CARRERA
08/08/1953
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-08-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ESTELA TORRES GROSZO





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **AYUDANTE** VSS4SV2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALLE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENEZACA REYES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-29

[Signature]
 Jefe del Registro Civil




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

062-0002 **0300425238**
 NÚMERO CÉDULA

CALLE TENEZACA ARIOLFO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 PARCELEN **BARCELÉN**
 PARROQUIA **BARCELÉN**

[Signature]
 EJECUTIVO NACIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **171359504-8**

APELLIDOS Y NOMBRES:
CAMPUES QUILO LUIS FIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA CAYAMBE OLMEDO PESILLO

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-07-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA ELBA INLAGO SANCHEZ

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CAMPUES ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
QUILO CACUANGO JULIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2011-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-08



0000023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0002 **1713595948**
NÚMERO **CÉDULA**

CAMPUES QUILO LUIS FIDEL

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 OLMEDO PESILLO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 E: PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CÉDULA

CÍVILIDAD / CIUDADANIA No. 010171283-4

CHALCO CARPIO TELMO TEODORO

AZUAY / CUENCA / SAYAUBI

LUGAR DE NACIMIENTO

05 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

005 00615 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1963

FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Paola Delgado Looz
 34442
 Quito Ecuador

ECUATORIANA*****

CASADO NARCISA DEL CISTE GORRUCHO M.

SECUNDARIA BACHILLER

ANGEL CHALCO

OLIMPIA CARPIO

QUITO 30/06/2009

QUITO 30/06/2009

REN 1508102

0000024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0008 0101712834
 NÚMERO CÉDULA

CHALCO CARPIO TELMO TEODORO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR
 PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN

ESTADO: CIUDADANO N.º 040044405-3
 CHAVORRO PIZAMAN ERNESTO ELIGER
 N.º MAYO 1954
 PAROQUIA/TULCAN/TULCAN ABOGADO
 001- 0111 00220
 CARENTI / TULCAN
 TULCAN 1954

Ernesto Pizaman

ECUATORIANO
 VOTACIONES

SECRETARÍA JULIA MARTIÑA ORTIZ TRITA
 SECRETARÍA JENNY CARRI PRIVADO
 LEGAL INGENIERO
 MARTA JULIA PIZAMAN
 08/01/2014
 08/01/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0801
 NÚMERO

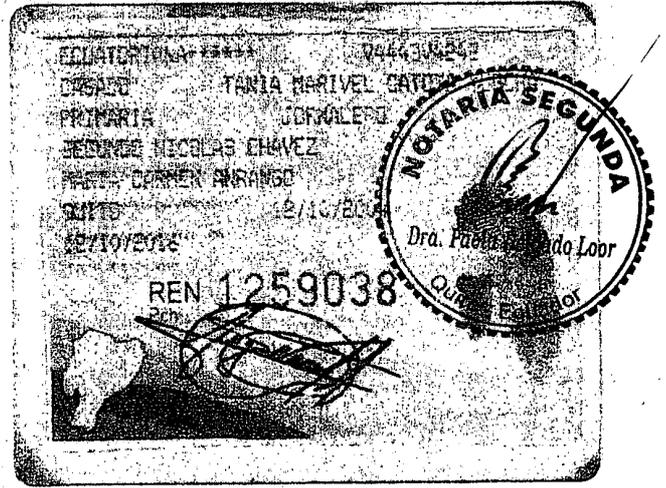
6400464663
 CÉDULA

CHAVORRO PIZAMAN ERNESTO
 ELIGER

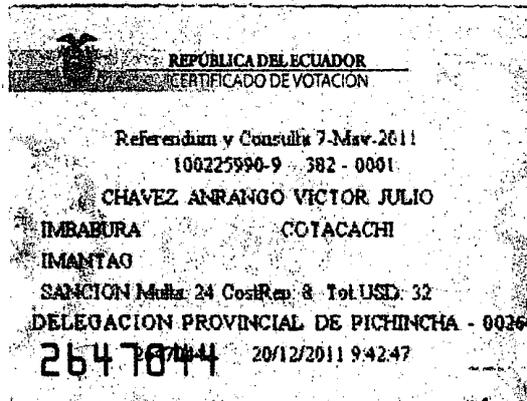
PROVINCIA CANTÓN
 CANCELLEN CANCELLEN
 PARROQUIA SECTOR

Ernesto Pizaman

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000025



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de CIUDADANIA No. 040055484-6
 CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN JOSE
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 02 DICIEMBRE 1958
 001-2 0191 00570 H
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1958




ECUATORIANA ***** V29432222
 CARGO GLORIA CURSAPAS
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN JOSE CHICAIZA
 MERCEDES CHICAIZA
 EMITO 30/03/2005
 30/05/2017
 REN 1531265
 PSI




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 020-0002 NUMERO 0400554848 CÉDULA
 CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN JOSE
 PROVINCIA CANTON
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA N° **1713848895-8**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 CANTÓN
COTACOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 X **ROSBA P**
PADILLA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NICOLALDE MARÍA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

NOTARIA SEGUNDA
 Quito - Ecuador

Alba...

0000026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0073 **1713848895**
 NÚMERO CÉDULA

FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO

PROVINCIA **PICHINCHA** CANTÓN **QUITO**
 PARROQUIA **COTACOLLAO** ZONA **COTACOLLAO**

F) PRESIDENCIA (EN DE LA JUNTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170504111-7

GARZON MORALES GALO ALFONSO
 FICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 FEBRERO 1955
 001-2 3535 00668 M
 FICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]



ECUATORIANA ***** V3933/2223

CASADO DORIS VALLEJO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ALEJANDRO GARZON
 ROSA MORALES
 QUITO 08/11/2007
 08/11/2019

REN 2625977
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0002 NÚMERO
 1705041117 CÉDULA

GARZON MORALES GALO ALFONSO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA BONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEOMETRIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171516189-7

GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO
 CHIMBORAZO ANALIST. ESIAMBE
 05 SEPTIEMBRE 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEOMETRIA

CHIMBORAZO ANALIST. ESIAMBE

[Signature]



EQUATORIANA *****
 BOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANSEL Y LEONIDAS GUIJARRO L.
 GLADYS PATRICIA TORRES O
 QUITO 28/07/2010

REN 3139362

[Signature]

0000027

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0002 NUMERO
 1715161897 CÉDULA

GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA DANTON
 CARCELEN CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ONA

[Signature]

6) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVIL

CEDULA No. **100105528-8**

CUENTA DE LA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HARO ROJAS LUIS ELIAS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 1997-04-06

SEXO **M**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTRATO CIVIL **CONYUGADO**
MARIA BEVELLANO




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION Y OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HARO LUIS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROJAS MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2011-07-28**

FECHA DE EXPIRACION **2021-07-28**

[Signature] *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0069 **1001055288**
 NÚMERO CÉDULA

HARO ROJAS LUIS ELIAS

PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **CHILLOGALLO**
 PARROQUIA **CHILLOGALLO**

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171186338-0

APellidos y Nombres: LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN ELIAS
PROVINCIA: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA JOSE ROJAS MOTOCHÉ




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LASSO SEGUNDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARTAGENA TERESA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2012-01-09
FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-09

Paula Delgado Lopez
Quito - Ecuador

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0102 NUMERO
1711863389 CÉDULA

LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

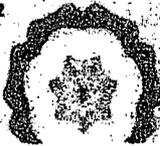
[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000028

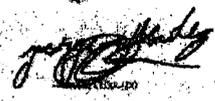
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 100019211-0

APELLIDOS Y NOMBRES: MENDEZ JORGE ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO: CANTÓN LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 GENOVEVA OBANDO VALENCIA

INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL	V4384V2382
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXX XXXXXXXX		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDEZ EDITA MARIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-19		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-19		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0012 NÚMERO
 1000192110 CÉDULA

MENDEZ JORGE ANIBAL

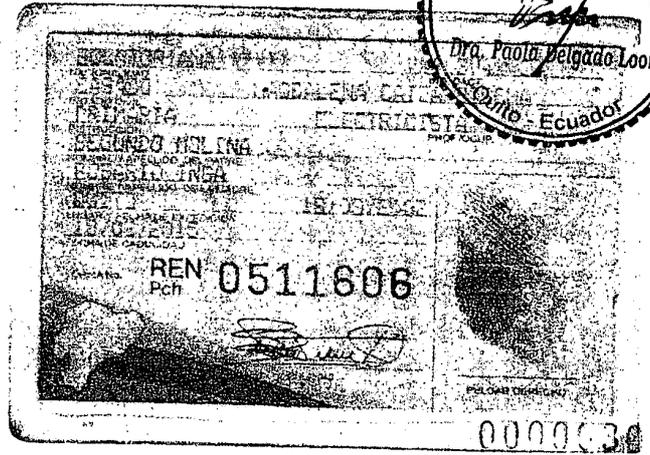
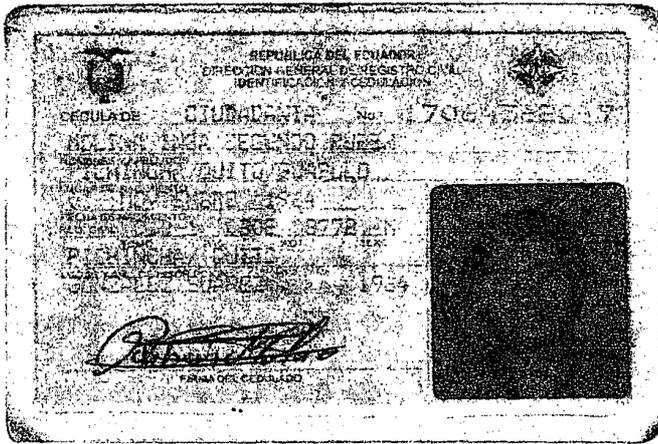
PICHINCHA PROVINCIA
 LA VICENTINA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0005 NÚMERO 1706456207 CÉDULA

MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CARCELEN	CARCELEN
PARROQUIA	

Paola Velgado Loor
F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

0400708481

APellidos y Nombres: **ANGEL ENRIQUE BARRERA**
 NOMBRE EN LETRAS MAYUSCULAS

APellidos y Nombres de la Madre: **MANUELA Y RIVERA**
 NOMBRE EN LETRAS MAYUSCULAS

Lugar y Fecha de Emision: **QUITO 2011-04-22**

FECHA DE EMISION

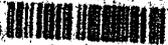
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**

LUGAR: **QUITO**

WALTER BARRERA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

APellidos y Nombres de la Madre: **MANUELA Y RIVERA**
 NOMBRE EN LETRAS MAYUSCULAS

APellidos y Nombres de la Madre: **MANUELA Y RIVERA**
 NOMBRE EN LETRAS MAYUSCULAS

Lugar y Fecha de Emision: **QUITO 2011-04-22**

FECHA DE EMISION

WALTER BARRERA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

314-0123 **0400708481**
NUMERO **CEDULA**

BARRERA MANUELA Y RIVERA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA

F. J. PROCEDIMENTAL 03 DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170770812

NOVELLO, LUIS ARMANDO

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO

FECHA DE EMISION: 07/05/2011

FORMA No. REN 2412766 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA No. REN 2412766 Pch

FECHA DE EMISION: 07/05/2011

IMPRESION DE DEDILLO

PULGAR DERECHO: 0000031

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0003 NUMERO
170770812 CEDULA

MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CARCELEN PARROQUIA CARCELEN BAJO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **040890878-0**

APellidos y Nombres: **MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CANTÓN DE NAVARRINETES**

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-08-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

RUTH EULALIA QUISHPE GARZON





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORILLO GUARDO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ MARIA CONCEPCION**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-05-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-23**

[Signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0003 **040890878**
 NÚMERO CÉDULA

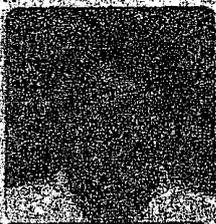
MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELÉN CARCELÉN BAJO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P.J. PRESIDENTE DE LA JURETA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA 170950111-0
 NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA
 06 FEBRERO 1967
 003-0089-00032 M
 PICHINCHA/QUITO
 GUAYLLABAMBA 1967

ECUATORIANA*****
 SU TERCERO
 PRIMARIA AYUDANTE
 LUIS FLORESMILO NAVARRO
 MARIA ROSARIO CAIZA
 QUITO 15/03/2003
 QUITO 15/03/2015
 REN 0509763





0000032

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

338-0008 NÚMERO
 1709501118 CÉDULA

NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 GUAYLLABAMBA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION: BACHILLERATO PERSONA: EMPLEADO PARTICULAR EX: 4572442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORDONEZ ROSARIO ROGERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALERO MONTALVAN HERMETINO TRIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-17

FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-17

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE CIUDADANIA

N.º: 171010687-1

APELLIDOS Y NOMBRES: ORDONEZ ROSARIO ROGERIO CALERO MONTALVAN HERMETINO TRIETA

FECHA DE EMISION: 2010-08-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/85/2011

314-0135 NUMERO

1710106871 CÉDULA

ORDONEZ CALERO FREDDY LEONARDO

PICHINCHA CANTON QUITO

PROVINCIA COTACOLLAO CANTON COTACOLLAO

PARROQUIA TONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100130131-4

PAEZ PADILLA OSCAR RAUL

IMPABURA / IMPABURO / IMPAMPIRO

23 DICIEMBRE 1960

004-2 0182 02093 M

IMPABURA / IBARRA

SAERARIO 1960

Raul Padilla

DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

EDUCACION

CASADO ANA ELIZABETH COSTA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

AGUSTIN PAEZ

MARIA PADILLA

IBARRA 06/01/2004

05/01/2016

REN 0091989

Agustin Paez

DEL ECUADOR



0000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0025 NÚMERO

1001301314 CÉDULA

PAEZ PADILLA OSCAR RAUL

PICHINCHA CAYAMBE

PROVINCIA CANTÓN

CAYAMBE

PARROQUIA

ZONA

Raul Padilla

F.) PRESIDENTE(NE) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEBUNDA DE CIUDADANIA N° 1703247559

PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE
PICHINCHA/CAYAS/BAZAZUBI

18 ABRIL 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0158 00195 L.M.

PICHINCHA/CAYAS

CAYAS

[Signature]

FORMA DE CEDULADO

EQUATORIANO ***

BASABO GLORIA DEL S. MORA EGAN

INSPECTOR EMPLEADO

JORGE PAZMIÑO
ESTHER SIERRA

02/04/2007

REN 2372724



0000034

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0144 NÚMERO 1703247559 CÉDULA

PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. **171393929-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PERAPIEL MARCILLO
 JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**ALEXANDRA E
 GARCIA PEREZ**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AYUDANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PERAPIEL JORGE ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARCILLO MARIA EMILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
 2011-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-19



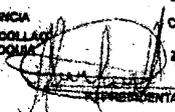

DIRECCIÓN GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

212-0145 **1713939294**
NÚMERO **CÉDULA**

PERAPIEL MARCILLO JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
 PARROQUIA ZONA



PRESENCIA (S) DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA **171473627-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ VILLAVICENCIO
ALFONSO NEPTALI

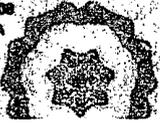
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE PROMISIÓN **1982-01-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**

ELENA SARANSIO TUDUCURO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESOR / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVICENCIO MARIA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-03

Dr. Pablo
Quito - Ecuador






0000035

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0147 **1714736277**
NÚMERO **CÉDULA**

PÉREZ VILLAVICENCIO ALFONSO
NEPTALI

PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **COTACOLLAS**
 PARROQUIA **ZONA**


 FRENTE AL TRIBUNAL DE LA JUSTICIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170936449-9

APELLIDOS Y NOMBRES
**QUILLUPANGUI ESCOBAR
 WILSON GERARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NATALIA DE LOS ANGELES
VACA





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AYUDANTE**

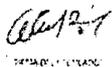
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUILLUPANGUI ROSENDO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR PIEDAD INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-11-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-16

V444374444
000455771



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

737.0006 **1709364499**
 NÚMERO CÉDULA

**QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON
 GERARDO**

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN BAJO ZONA

F. PREIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **170454527-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PASTAZA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
ANGEL BENIGNO CHACE CONDOY




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** E3348A2742
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ SEGUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MUÑOZ SARA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-05-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-11**






0000036


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

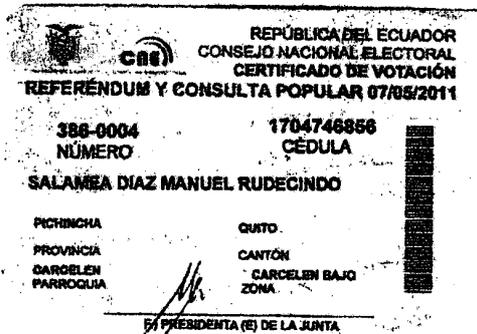
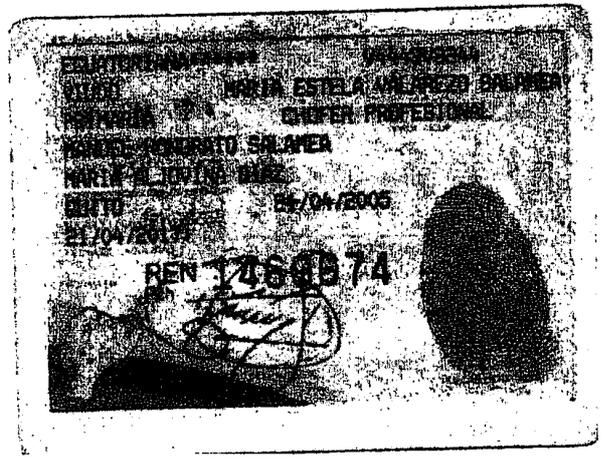
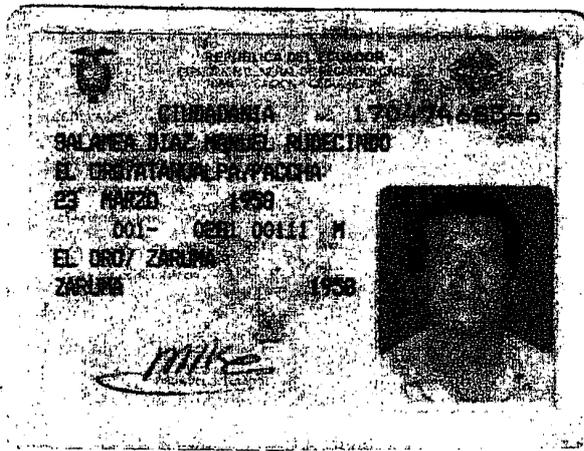
241-0007 **1704545274**
NÚMERO **CÉDULA**

RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECUBA CIUDADANIA

180324866-4

APellidos y Nombres: SANCHEZ PALACIOS
Rodney Neptali
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SAIRA D REYES JARRE




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ JULIO NEPTALI
APellidos y Nombres de la Madre: PALACIOS CLARA LEONILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-06-08
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-08

NOTARIA SEGUNDA
EX3331772
Pro. Cotacollao Llor
Quito




0000037

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

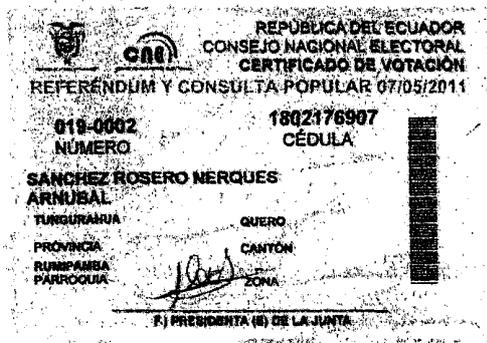
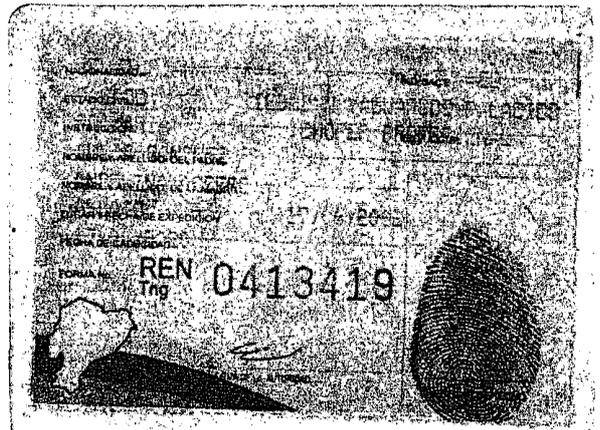
343-0175 NÚMERO
1803248664 CEDULA

SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTALI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 CUDICANIA 17123022-8
 VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN
 PICHINCHA VILLITO PACTO
 12 ENERO 1972
 001-0009 00009 H
 PICHINCHA QUITO
 PACTO 1972



Marcelo Agustín Vaca Mafla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 CUDICANIA 17123022-8
 VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN
 PICHINCHA VILLITO PACTO
 12 ENERO 1972
 001-0009 00009 H
 PICHINCHA QUITO
 PACTO 1972

REN 2386958
 Pch



NOBIA SEGUNDA
 Delgado Loo

0000038

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0005 1712030228
 NÚMERO CÉDULA

VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ZONA

Marcelo Agustín Vaca Mafla

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA: CIUDADANIA N. 171682662-1

VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 08 NOVIEMBRE 1983
 012- 0190 09182 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANO ***** E393814288

SOLTERO BACHILLER INFORMATICA
 SECUNDARIA
 HOMERO WILFRIDO VILEMA
 ALBA LIZ ESCOBAR
 QUITO 11/08/2003
 11/08/2015
 REN
 Pch 0762335



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

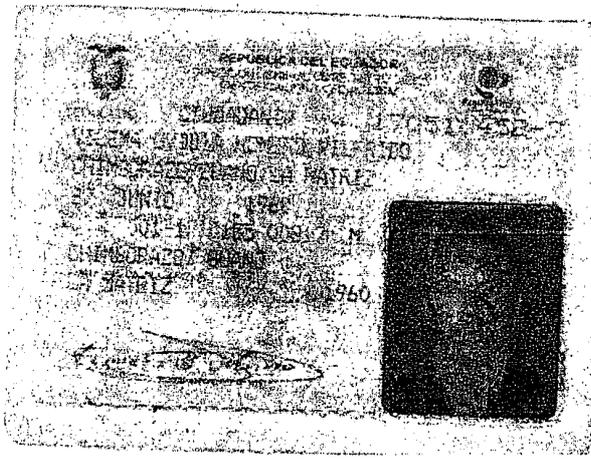
279-0005 1716826621
 NUMERO CEDULA

VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JURTA






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

281-0005 1706104527
 NÚMERO CÉDULA

VILEMA UVIDIA HOMERO WILFRIDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA TORO


 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

0000039

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171143748-1

APellidos y Nombres
 YARANGA NAVARRETE
 JORGE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 TOSHA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
 YARANGA SANTOS JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
 NAVARRETE GILBERTA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-09

Director General [Signature]

SEMA DE QUITO [Signature]

E23385222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0209
NÚMERO

1711437481
CÉDULA

YARANGA NAVARRETE JORGE
PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
 COTACALLAO
 TOSHA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION



CELEBRACION: CIDADANIA
 No: 170727466-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
 YELA VILA
 NELSON AEDON

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
 LOS RIOS
 QUITO
 QUITO

FECHA DE EXPIRACION: 1982-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 EVA MARIA
 YANEZ VILLAFUERTE



PROFESION: BACHILLERATO
 PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 YELA CADENA FELIPE ISAIA S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 YELA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
 QUITO
 2010-08-21

FECHA DE EXPIRACION:
 2020-06-21





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Referencia y Carácter: P. May. 2020

170727466-8 0000040

YELA VILA NELSON AEDON

EUROPA AIRA Y OCTANIA

EUROPA

EUROPA

2044645

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000040

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1711095308

APellidos y Nombres: **TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINTONG**

Fecha de Nacimiento: **07/09/1971-09-10**

Nacimiento: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Esposa: **SURANA RAYALJA PARRA GUECHAN**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**

Apellidos y Nombres del Padre: **TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINTONG**

Apellidos y Nombres de la Madre: **GUAMBIANGO SIBBA LAURA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-01-25**

Fecha de Expiración: **2021-01-25**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

118-0005 NÚMERO 1711095308 CÉDULA

TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINTONG

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARCELEN CARCELEN BAJO
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 43 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 16 ENE 2013

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A., que otorga MANUEL RUDECINDO SALAMEA DIAZ Y OTROS, en Quito a veinte y tres de enero del año dos mil trece.



0000041

Paola Delgado Looz
DRA. PAOLA DELGADO LOOZ.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.001194, de 07 de marzo del 2013, tomé nota su aprobación, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A., celebrada el 16 de enero del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 13 de marzo del 2013. MMG

0000042


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001194**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **16 de Enero de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.** 00000643

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1036 de 06 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Marzo de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7460762
Nro. Trámite 1.2013.254

RRG/

Registro de Datos Públicos
el Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

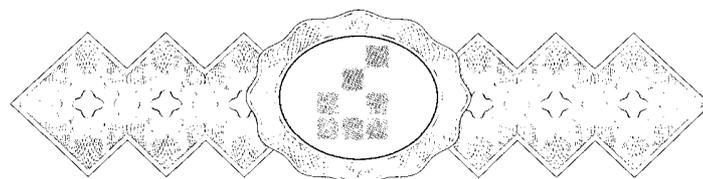
1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	979
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702961440	BOLAÑOS RUBIO FABIAN EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707770812	MORILLO LOPEZ LUIS ARMANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400096327	CASTILLO MEDRANO MANUEL ALONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713595948	CAMPUES QUILO LUIS FIDEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400908786	MORILLO SANCHEZ ULVIO EDELBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703247559	PAZMIÑO SIERRA GALO ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400554846	CHICAIZA CHICAIZA SEGUNDO JUAN JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1803248564	SANCHEZ PALACIOS RODNEY NEPTALI	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704268257	BEDOYA LUIS ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713939294	PEÑAFIEL MARCILLO JOSE LUIS	Quito	ACCIONISTA	Casado

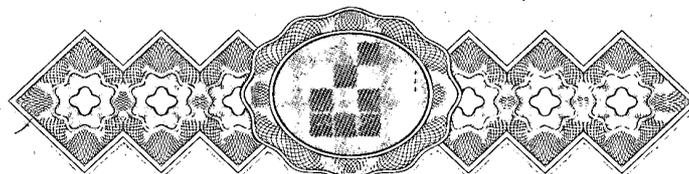
Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

0000045

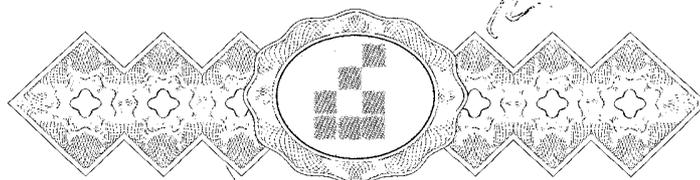
1704746856	SALAMEA DIAZ MANUEL RUDECINDO	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1001301314	PAEZ PADILLA OSCAR RAUL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709364499	QUILLUPANGUI ESCOBAR WILSON GERARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716826621	VILEMA ESCOBAR HOMERO ROLANDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1710106871	ORDOÑEZ GALERO FREDDY LEONARDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0700645625	AREVALO MALDONADO LUIS ANGEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713648895	FLORES NICOLALDE LUIS ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711863389	LASSO CARTAGENA GONZALO HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715274856	ANDRANGO CHAVEZ EDWIN IVAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704545274	RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CUMANDA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001055258	HARO ROJAS LUIS ELIAS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1000192110	MENDEZ JORGE ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715161897	GUIJARRO TORRES LUIS ROLANDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1707274658	YELA VILA NELSON ABDON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707312581	ORTEGA VIZCAINO SEGUNDO JUSTINIANO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1802176907	SANCHEZ ROSERO NERQUES ARNUBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

00990146

0400708491	MORALES MANGUAY LUIS ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0701838088	ANDRADE YANZA VICTOR EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706456207	MOLINA INGA SEGUNDO RUBEN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711437481	YARANGA NAVARRETE JORGE PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1709501116	NAVARRO CAIZA JAIME MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1712030228	VACA MAFLA MARCELO AGUSTIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1000766681	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1711095388	TASINCHANO GUAMBIANGO JOSE WELINTONG	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002259909	CHAVEZ ANRANGO VICTOR JULIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0300425238	CALLE TENEZACA ARIOLFO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713663266	ALMEIDA MORILLO JORGE GUSTAVO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708661317	LASSO CARTAGENA JORGE WASHINGTON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705104527	VILEMA UVIDIA HOMERO WILFRIDO	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1705041117	GARZON MORALES GALO ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400464053	CHAMORRO PIZANAN ERNESTO ELIGER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714736277	PEREZ VILLAVICENCIO	Quito	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Quito

0000047

0101712834	ALFONSO NEPTALI CHALCO CARPIO TELMO TEODORO	Quito	ACCIONISTA	Casado
------------	---	-------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	16/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.001194
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	860,00

5. DATOS ADICIONALES:

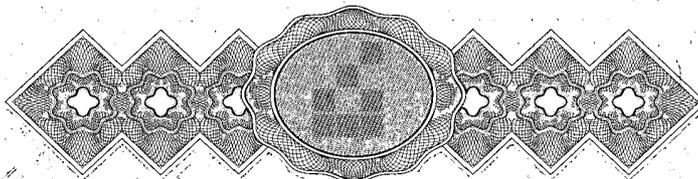
GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADMINISTRADA POR EL DIRECTORIO; PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL; 2 AÑOS; ELEGIDOS POR JUNTA GENERAL; REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL INDIVIDUALMENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

0000050

11571

Quito, 27 de Abril 2010

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CARCELEN BAJO CARBAJ S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO